

DECRETO N.º E-DEX02510-2025

DEJESE SIN EFECTO DECRETO N° E-DEX02461-2025, QUE APRUEBA PROGRAMACION ESPECIFICA “ VALLENAR CELEBRA, UN DIA PARA COMPARTIR EN FAMILIA”

Vallenar, 11/06/2025

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica “**Vallenar Celebra, un día para compartir en Familia**”.
- 3.-Memo N°DDC-MO1404-2025, de fecha 03 de junio del 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C02189- 2025, de fecha 09 de junio 2025.
- 5.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 6.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 7.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 8.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Programación Específica denominada “**Vallenar Celebra, un día para compartir en Familia**” y su Presupuesto, por un monto de **\$5.300.000-** con recursos municipales.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD: “Reconociendo a los Nuestros”

<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>	<u>Imputación</u>	<u>Área de Gestión</u>
honorarios	\$4.700.000.-	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones Servicios Comunitarios”	3-23-23
Material librería	\$200.000.-	215.22.04.999.001.000	
Material ornamentación	\$200.000.-	“Otros”	
Insumos de Alimentación	\$200.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	
Total	\$5.300.000-		

- 3.-Dejese sin efecto Decreto N° E-DEX02461-2025, con fecha 09 de junio 2025, se suspende la actividad programada para 14 de junio, por posible evento climático en la comuna.
- 4.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

MLRP /maaz

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

Distribución: Administración Municipal, DAF, Transparencia



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : 8zvn20250611-53769